

OCALA BREEDERS' SALES COMPANY

P.O. Box 99 Ocala, FL 34478 For Fed-Ex and Express Mail: 1701 SW 60th Ave. Ocala, FL 34474
(352) 237-2154 Fax: (352) 237-3566 E-mail: obs@obssales.com Website: obssales.com

Apreciado Consignador de la Venta de Junio:

Mayo 7, 2023

La venta de Junio de OBS tiene 1030 caballos catalogados, incluyendo caballos mayores. **Inscripciones suplementarias serán aceptadas hasta el 24 de mayo.** Los catálogos serán enviados por correo electrónico el 22 de mayo, y estarán disponibles en la página web de OBS.

Martes, junio 13: Hips 1 – 360

Miércoles, junio 14: Hips 361 – 720

Jueves, junio 15:

2YO Hips 721 – 1023 (+ Suplementos)

Caballos Mayores: Hips 1024 – 1030 (+ Suplementarios)

La venta está programada para empezar a las 10:00 AM cada día.

IMPORTANTE: Dada la cantidad de inscripciones para la venta de junio June sale, el show de briseo durará SEIS días empezando el lunes, 5 de junio – hasta el sábado 10 de junio. Cada día empezará a las 7:30 am

Los formularios de los briseos deben ser entregados a más tardar el jueves 1 de junio, hacia el mediodía

LA REPARTICIÓN DE LA CANTIDAD PARA CADA DÍA SERÁ DETERMINADA AL CIERRE DE LAS INSCRIPCIONES SUPLEMENTARIAS (mayo 24)

Se harán inscripciones suplementarias hasta el sábado, 19 de junio.

Horario de la Pista

- 5/2 – 5/28 6:30 am a mediodía --Nota: 5/21 último día para caballos de “work and go” que no están en la venta.
- El Chute de ¾ estará abierto a partir del 5/26
- 5/29 – 6/4 6:30 am hasta la 1 pm. Receso (9:00 am pista principal, 9:30 caballos de entrenamiento) empezará el 5/29 y continuará hasta el 6/4

Pautas de vacunación-LEER POR FAVOR. MUY IMPORTANTE

Debido a los recientes cambios en los requisitos para que los caballos puedan acceder a los hipódromos, OBS exigirá un nuevo programa de vacunación para todos los caballos que se vendan en OBS. Este nuevo programa reflejará los requisitos vigentes en los hipódromos.

Los caballos deberán tener las siguientes vacunas:

- Haber sido vacunados contra la EEE/WEE/WNV, la rabia y el tétanos en los 12 meses anteriores
- Haber sido vacunado contra la Rinoneumonitis no menos de 14 días y no más de 90 días.

En el formulario de vacunación se pedirá el nombre de la vacuna, el número de lote y la fecha de vacunación. Por favor, utilice el nuevo formulario de esta carta. También está disponible en nuestra página web en "Información del Consignador". También hay un pdf rellenable que puede ser completado y luego impreso para que su veterinario lo firme, o puede ser relleno y firmado por su veterinario. ENLACE: [Formularios de vacunación contra el EHV-1 | Ventas OBS.](#)

Videos Caminando

Los vendedores pueden proporcionar a la OBS vídeos caminando de los caballos de su consignación, que incluiremos en el índice maestro clasificable del sitio web de la OBS. OBS se reserva el derecho de rechazar cualquier video basado en la calidad y su capacidad de aumentar la comerciabilidad de un caballo.

Para más información, consulte <https://www.obssales.com/2021/01/walking-video-guidelines/>, donde encontrará directrices para los videógrafos sobre la denominación y composición de los vídeos caminando.

Directrices sobre el VHE-1

Dado que muchos caballos se transportan a lugares que exigen una declaración de VHE-1 en los certificados sanitarios, **usted debe presentar los registros de vacunación contra el VHE-1.** Diligencie el formulario adjunto firmado por su veterinario. **Todos los caballos que se envíen desde fuera del estado deben ir acompañados de un coggins negativo y un certificado sanitario.**

Vacunas Equinas

Compradores internacionales de Puerto Rico han indicado que tendrán una fuerte presencia en la venta de junio. Uno de sus requisitos para exportar a Puerto Rico es una vacuna de seis vías que incluye Herpes/Rino, Oriental/Occidental, Influenza, Rabia, Nilo Occidental y Tétanos. Por favor, asegúrese de listar sus vacunas en el formulario de vacunación requerido por OBS.

Es importante que la OBS tenga en sus archivos los siguientes documentos:

Cesión del certificado digital del Jockey Club
Coggins (fechado en los 6 meses siguientes a la fecha de venta)
Prueba EVA (fechada en un plazo de 90 días a partir de la fecha de venta)
Cartilla de vacunación contra el VHE-1 (fechada entre 14 y 90 días después de la venta)
Formularios de agente autorizado

NOTA: IDENTIFIQUE A LOS CABALLOS EN LOS DOCUMENTOS ANTERIORES POR SU NOMBRE REGISTRADO Y/O MADRE Y AÑO DE PARTO. NO UTILICE APODOS.

POR FAVOR, PROPORCIONE LA DOCUMENTACIÓN CON PRONTITUD. ¡NOTIFIQUE A SAM COOK CUALQUIER PROBLEMA! LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN Y EVITAR UN RECARGO DE 100\$ POR RETRASO ES EL VIERNES, 26 de Mayo

**CONTACTE A SU BANCO, ELLOS NO ENVÍAN LOS DOCUMENTOS AUTOMÁTICAMENTE
LOS PAQUETES NOCTURNOS DEBEN ENVIARSE A NUESTRA DIRECCIÓN**

La asignación de establos figura a continuación. Los puestos se asignarán más adelante. No utilice un establo que no haya sido asignado a su envío. Si utiliza cama de paja, la OBS le proporcionará la cama inicial. **La asignación de establos debería estar disponible el martes 23 de mayo y los establos estarán disponibles para su envío el viernes 26 de mayo, no obstante, confirme que sus puestos están listos antes del envío.** Para mayor información, contacte a Tracy Alderson.

Tenga en cuenta que los caballos deben entrenar con una toalla OBS silla de montar a más tardar el lunes, 29 de mayo.

RECORDATORIO!

Revise cuidadosamente las páginas del catálogo para precisión, especialmente el Estado de Crianza y elegibilidad para nominaciones a clásicos. Usted, el consignador, es responsable y cualquier error podría resultar en la devolución del caballo.

Notifique a Lauren Marks acerca de cualquier corrección tan pronto como sea posible.

IMPORTANTE

**VIRUTAS A GRANEL / SUELTAS NO ESTÁN PERMITIDAS EN LOS ESTABLOS 1 - 20.
LAS VIRUTAS A GRANEL SE PERMITIRÁN EN LOS ESTABLOS A - F PERO SÓLO PODRÁN
DESCARGARSE EN LOS CONTENEDORES DE VIRUTAS SITUADOS AL FINAL DE CADA
ESTABLO.**

**LOS CAMIONES DE VIRUTAS NO PODRÁN ENTRAR EN LAS INSTALACIONES DESPUÉS DEL
viernes, 2 de junio.**

**Si utiliza cama de paja, la primera será proporcionada por la OBS. Para más
información, póngase en contacto con Tracy Alderson.**

La tienda de comida OBS situada en la puerta del establo estará abierta para la venta de alimento, heno y suministros para su comodidad de 7:30 AM a 5:30 PM entre semana, de 7:30 AM a 4:30 PM el sábado, y de 9:00 AM a 2:00 PM el domingo 4 de junio

Por favor, esté disponible en su establo dos horas antes de la venta con el propósito de agilizar el proceso y proveer ayuda a nuestros etiquetadores de caballos. Por favor recuerde que si el comprador no recoge el caballo ni hace los arreglos para su cuidado, el consignador deberá asegurarse de darle atención. Si usted ya no puede hacerse cargo, por favor notifique a la OBS para que nosotros podamos encargarnos. No retire las etiquetas de las jáquimas (halter tags) ni de la cadera del caballo (hip tags) y regrese las jáquimas y los mandiles en la entrada de los establos.

Revise la hoja informativa adjunta y póngase en contacto con nosotros si necesita ayuda.

Cordialmente,

Tod Wojciechowski
Director de Ventas

INFORMACIÓN DE ESTABLOS

CONSIGNADOR: _____

ESTABLO: _____

**TODOS LOS CABALLOS DEBEN ESTAR EN EL TERRENO PARA EL
VIERNES 2 DE JUNIO,**

INFORMACIÓN SOBRE LA VENTA DE JUNIO DEL 2023

PESEBRERAS: No use ninguna pesebrera o bodega (cuarto de aperos, monturero) sin aprobación de la OBS. Las pesebreras son asignadas solamente para caballos de la venta. Por favor coopere con otros consignadores colegas si las bodegas o pesebreras necesitan ser compartidas.

MEDICACION, FUSTAS, HERRADURAS, PRACTICAS PROHIBIDAS: Por favor vea las políticas adjuntas y familiarícese con ellas.

PRUEBAS:

- 1) Las Pruebas pos-briseo serán realizadas aleatoriamente en caballos seleccionados a criterio exclusivo de la OBS. Las pruebas de sangre serán tomadas en el establo de pruebas (Establo 12A).
- 2) Los compradores podrán solicitar pruebas de esteroides anabólicos exógenos en el momento de la compra y de medicamentos no divulgados dentro de las 24 horas después de la compra.
- 3) Los resultados de las pruebas serán enviados al Departamento de Agricultura de la Florida tal como es requerido. El consignador está sujeto a las penalidades descritas en el Capítulo 535.08 del Estatuto de la Florida pudiendo ser además acusado por un delito menor y prohibírsele su participación en las ventas por un periodo de 2 años.

REPORTE DE MEDICAMENTOS: Todos los medicamentos administrados a un caballo dentro de las 72 horas previas al show de briseo o a la sesión de ventas deberán ser reportados lo más pronto posible dentro de las 12 horas siguientes al tratamiento o 1 hora **antes del show de briseo y/o de la sesión de ventas**. Los Reportes deben ser firmados por un veterinario licenciado en Florida y entregados en la oficina principal de la OBS o en el Repositorio. Los reportes deben identificar el medicamento, la cantidad, la fuerza y modo de administración; La fecha y hora de administración; y el diagnóstico y/o razón del tratamiento. Los medicamentos solo pueden ser administrados en/o por debajo de las dosis recomendadas por los fabricantes.

RESUMEN DE LAS REGLAS DE MEDICACION (CAPITULO 535.08 FLORIDA): Ninguna persona podrá administrar a un caballo purasangre ofrecido en una venta pública autorizada ninguna sustancia reconocida como medicamento inyectable tópico u oral dentro de las 72 horas previas al inicio de la sesión de ventas (o al show de briseo) a menos que la persona sea un veterinario autorizado y el medicamento sea terapéutico o necesario para el tratamiento o prevención de alguna enfermedad o lesión, y esto sea reportado a la Organización de Ventas. Un formulario diferente de medicamentos firmado por un veterinario debe ser entregado individualmente por cada caballo tratado. Copias del capítulo 535.08 están disponibles en la OBS.

REPOSITORIO: YA NO HAY POLIZA DE GARANTIA PARA NINGUN CABALLO HAYA O NO RADIOGRAFIAS EN EL REPOSITORIO. POR FAVOR REVISE LAS REGLAS E INFORMACION ADJUNTA ACERCA DEL REPOSITORIO Y LOS CAMBIOS EN LAS CONDICIONES DE VENTA. También podrá encontrar esta información en la página Web de la OBS

SHOW DE BRISEO: Los caballos deben ser presentados como sean programados. Los cambios deben ser aprobados antes del show de briseo. Por favor, mantenga su caballo al lado y fuera del camino mientras espera el jinete. Un caballo puede aparecer una sola vez durante el show de briseo. **Los formularios de los briseos deben ser entregados hacia el mediodía, el jueves 1 de junio.**

HORARIO DE LA PISTA:

- **5/2 – 5/28 6:30 am hasta el mediodía. Nota: 5/21 último día para caballos de work and go que no estén en la venta.**
- **El Chute de ¼ estará abierto a partir del 5/26**
- **5/29 – 6/4 6:30 am a 1 pm. Receso (9:00 am pista principal, 9:30 pista de entrenamiento) empezará 5/29 y continúa hasta 6/4**

RELAS DE LA PISTA Y DEL REPOSITORIO: Por favor vea la nota adjunta.

MANDILES: Devuélvalos a la entrada de los establos. \$25 serán cobrados por cada mandil que no sea entregado.

ETIQUETAS DE CADERAS Y JAQUIMAS: Esté disponible en su establo dos horas antes de la venta con el propósito de proporcionar ayuda a nuestros etiquetadores de caballos (hip taggers). No retire las JAQUIMAS DE VENTA (SALE HALTERS) ni las ETIQUETAS DE SUS CADERAS (HIP TAGS).

CUIDADO DEL CABALLO DESPUES DE LA VENTA: El consignador es responsable por el caballo hasta que el comprador lo recoja o por lo menos **48 horas** después de la venta. Notifique a la OBS después de pasado ese tiempo para que nosotros podamos cuidar del caballo.

VIRUTAS: SE PERMITIRÁN VIRUTAS A GRANEL EN LOS ESTABLOS A - F, PERO SÓLO PODRÁN DESCARGARSE EN LOS CONTENEDORES DE VIRUTAS SITUADOS AL FINAL DE CADA ESTABLO. LOS CAMIONES DE VIRUTAS NO PODRÁN ENTRAR EN EL RECINTO DESPUÉS DEL VIERNES 2 DE JUNIO.

HORARIO DE RECOLECCION DE ESTIERCOL: Los vagones de estiércol serán retirados desde las 8:30 AM todos los días y serán regresados al final del día.

LETREROS/TARJETAS DE ESTABLOS: No se pueden colgar letreros en el cobertizo del establo ni en la entrada o la salida del mismo. La OBS le ayudará a colgar los letreros. **La OBS no se hace responsable por letreros dejados después de las ventas.** Los consignadores son responsables por su propio material.

PUERTAS: Por favor traiga sus aperos de venta, comida y equipo a primera hora de la mañana o después de la venta. Vehículos de carga no serán permitidos en el área de establos después de las 8:00 AM de cada día, de esta manera los consignadores podrán mostrar sus caballos.

NO SE PERMITEN PERROS: en las instalaciones.

OCALA BREEDERS' SALES COMPANY

Política de Medicamentos, Prácticas Prohibidas, Fustas y Herraduras

(Secciones en rojo actualizadas para marzo 2022)

Medicamentos

Todos los medicamentos administrados a un caballo dentro de las 72 horas a un show de briseo o al comienzo de una sesión de ventas, deben ser reportados lo más pronto posible 12 horas después del tratamiento o 1 hora **antes de un show de briseo y/o sesión de ventas**. Los reportes deben ser firmados por un veterinario con licencia de la Florida y presentados a la oficina principal de la OBS o al Repositorio. Los reportes deben identificar el medicamento y la cantidad, la fuerza y modo de administración; La fecha y hora de administración; y el diagnóstico y/o razón del tratamiento. Los medicamentos solo pueden ser administrados en/o por debajo de las dosis recomendadas por los fabricantes.

Pautas de medicación terapéutica controlada

La administración de antiinflamatorios no esteroideos (AINE) debe realizarse de acuerdo con el programa de medicamentos terapéuticos controlados de la Asociación Internacional de Comisarios de Carreras (ARCI) ([ARCI controlled therapeutic medications schedule for horses-version 4.1 \(January 2019\)](#)), sujeto a las restricciones adicionales que se indica a continuación. **LA FENILBUTAZONA (BUTE), LA FLUNIXINA (BANAMINA) Y EL KETOPROFENO (KETOGEN) SON LOS ÚNICOS AINEs PERMITIDOS. TODOS LOS DEMÁS AINE NO ESTÁN PERMITIDOS (Sanción categoría 3 – Sujeta a multas y suspensión). No está permitida la administración de medicamentos 24 horas antes de la actuación de un caballo en show de briseo.**

Restricciones/aclaraciones adicionales:

- 1) **SOLO UNO (1) DE LOS TRES AINEs PERMITIDOS (BUTA, BANAMINA, KETOGEN) PUEDEN ESTAR PRESENTES EN UNA PRUEBA --Acumulación de AINEs está prohibida. NO SE PUEDE ADMINISTRAR NINGÚN AINE 24 HORAS ANTES DE LA SESIÓN DE VENTA DE UN CABALLO. (Sanción Categoría 3 - sujeta a Multas y Suspensión)**

Resumen de los tiempos de eliminación recomendados por la RCI para la administración de AINEs

Flunixin (Banamina)

Eliminación Sugerida: 32 horas

- Dosis intravenosa única de flunixin en forma de Banamina (flunixin meglumina) a 1,1 miligramos por kilogramo.
- 20 nanogramos por mililitro de plasma o suero

Ketoprofeno (Ketofen, Orudis)

Eliminación Sugerida: 24 horas

- Dosis intravenosa única de ketoprofeno en forma de Ketofen a 2,2 miligramos por kilogramo.
- 2 nanogramos por mililitro de plasma o suero

Fenilbutazona (Buta)

Eliminación Sugerida: 24 horas

- Dosis intravenosa única de fenilbutazona a 4,0 miligramos por kilogramo
- 2 microgramos por mililitro de plasma o suero

- 2) LOS BRONCODILADORES (Clenbuterol, Albuterol y todos los demás broncodilatadores) SON SUSTANCIAS PROHIBIDAS y NO pueden estar presentes en una muestra de análisis. (Sanción Categoría 1 - sujeta a devolución, multas y suspensión)
- 3) No puede haber más de un (1) corticosteroide en una muestra de análisis. **NO SE PUEDE ADMINISTRAR NINGÚN CORTICOSTEROIDE 24 HORAS ANTES DE LA SESIÓN DE VENTA DE UN CABALLO** (Sanción de categoría 3 - sujeta a multas y suspensión)

PLEASE NOTE:

- a) Muchos medicamentos de lavado de garganta contienen corticosteroides. Consulte a su veterinario al crear un plan de tratamiento.
 - b) Depo Medrol permanece en el sistema de un caballo por más tiempo que otros medicamentos. Puede salir positiva una prueba con tratamientos realizados antes de llegar a los terrenos de ventas.
- 4) Inyecciones intraarticulares están prohibidas en los terrenos de ventas. (Sanción CAT 2 – sujeta a devolución, multas & suspensión)
 - 5) Está prohibida la administración de esteroides anabólicos androgénicos a recién destetados, añeros, dosañeros y caballos en edad de carreras y **NO** pueden estar presentes en una prueba. (Sanción Categoría 1 – sujeta a devolución, multas & suspensión)
 - 6) La administración de bifosfonatos en cualquier momento a cualquier caballo menor de cuatro años está prohibida y **NO** puede estar presente en una muestra de análisis. (Sanción de categoría 1 - sujeta a devolución, multas y suspensión)
 - 7) Los siguientes medicamentos **NO** podrán ser administrados en los terrenos de ventas, **NI** podrán estar presentes en una prueba (Sanción Categoría 1 - sujeta a devolución, multas y suspensión):
 - a) Todas las sustancias clasificadas tipo 1 o 2 por la Asociación Internacional de Comisarios de Carreras (RCI).
 - b) Furosemida (Salix) (excepto en caballos que hayan corrido con Furosemida)
 - c) Penicilina Procaína
 - d) **Medroxiprogesterona**
 - e) **Antihistamínicos**
 - f) **Guanabenz**
 - g) **Drogas o medicamentos para los que el ARCI no ha establecido un umbral de concentración aceptable.**

Please review these medication policies with your veterinarian to assure compliance.

Material de Referencia

Utilice el material de referencia que se indica a continuación como recurso cuando trabaje con su veterinario en cualquier plan de tratamiento. Este material también puede encontrarse en el sitio web de OBS, en la pestaña Información para el expedidor:

RCI Guías de Clasificación Uniforme: [ARCI Uniform Classification Guideline for foreign substances version 14.0 \(January 2019\)](#) RCI Medicación Terapéutica Controlada: [ARCI controlled therapeutic medications schedule for horses-version 4.1 \(January 2019\)](#) Florida Estatuto de La Florida 535.08: [FL Statute 535.08.pdf](#)

También están disponibles en la oficina de la OBS y en la página web /Consignador.

Pruebas

- 1) Las Pruebas de pos-briseo serán realizadas aleatoriamente en caballos seleccionados a exclusiva discreción de la OBS.
- 2) Los compradores pueden solicitar pruebas de esteroides anabolizantes androgénicos, bifosfonatos y medicación no revelada en las 24 horas siguientes a la compra y antes de que el caballo abandone el recinto de venta. **La solicitud de todas estas pruebas estará a disposición del comprador en el momento de la compra marcando la casilla correspondiente en el Acuse de recibo del comprador.**
- 3) Los resultados de las pruebas se enviarán al Departamento de Agricultura según se requiera. El expedidor se expone a las sanciones descritas en el capítulo 535.08 de la Ley de Florida, incluida la acusación de un delito menor y la prohibición de vender durante un período de 2 años.

Prácticas Prohibidas:

Los caballos que hayan sido sujeto de alguna de las siguientes prácticas prohibidas, serán sometidos a devolución o retiro.

- 1) **Terapia de ondas de choque extracorpórea o terapia de ondas pulsantes**
- 2) **Acupuntura y/o electroestimulación** con el propósito de alterar la función laríngea.
- 3) **Dispositivos eléctricos** diseñados o usados para incrementar la velocidad de un caballo. Cualquiera que posea algún dispositivo eléctrico prohibido será expulsado de los terrenos de venta de la OBS.
- 4) **Cualquier práctica invasiva que intencionalmente oculte un defecto importante o cojera crónica.**
- 5) **Ampollas internas u otras inyecciones** en la rodilla con el propósito de ocultar la verdadera conformación del caballo no están permitidas en ningún momento.
- 6) **Uso de Fustas y Espuelas en un briseo**
Se prohíbe el uso excesivo de la fusta en la pista. Antes del poste de partida, desde donde el caballo empieza a brisear (ejemplo 1/8, 1/4, or 3/8), **un jinete sólo puede retirar las manos de las riendas y golpear al caballo dos veces por detrás de la cincha. Además, el giro de la fusta no puede sobrepasar el hombro del jinete y la fusta debe permanecer en posición "girada hacia abajo".** En cualquier momento después del poste de partida desde donde el caballo empieza a brisear, el jinete sólo podrá utilizar la fusta mientras ambas manos sujeten las riendas y no podrá golpear al caballo por detrás de la cincha. En situaciones en las que la seguridad del caballo o del jinete esté en peligro, se podrá utilizar la fusta delante de la cincha. Las espuelas no están permitidas. Cualquier infracción a esta política puede dar lugar a una multa de hasta \$1.000 por incidente que deberá pagar el consignador. A los infractores recurrentes se les podrá prohibir montar en los terrenos de ventas. La compañía de ventas o sus representantes tienen autoridad plena, definitiva y exclusiva para interpretar y hacer cumplir esta norma. Los fondos recaudados de las multas impuestas se distribuirán a una organización benéfica relacionada con la industria de los purasangres a discreción exclusiva de Ocala Breeders' Sales Company.

Herraduras

Un caballo de la venta de Dosañeros en Entrenamiento no puede entrenar con herraduras delanteras que tengan pestañas que excedan los 2mm. Tampoco tacos (ramplones), calkins (masillas, calafateos, calks, clavos), pernos prisioneros, ni ningún otro dispositivo de tracción. Protuberancias de más de ¼" no serán permitidas en herraduras traseras. Para entrenar en la superficie safetrack, la OBS recomienda el uso únicamente de herraduras planas Queen's Plate, Queen's plate XT o su equivalente.

Sanciones para Medicamentos y Prácticas Prohibidas

1. Categoría 1 & 2 - Sujeta a Devolución, Multas, & suspensión

- A. Si se recibe un resultado positivo y no se solicita una prueba de confirmación o ésta es confirmada por un laboratorio seleccionado por la OBS para la administración de
- I. Cualquier esteroide anabólico androgénico
 - II. Medicación no revelada administrada en las 72 horas siguientes a la venta o bajo tachuela
 - III. Un medicamento clase 1 o 2, Furosemida (Salix) (excepto para caballos que hayan corrido con furosemida)
 - IV. penicilina procaína
 - V. Cualquier broncodilatador
 - VI. Cualquier bifosfonato en un caballo menor de cuatro años
 - VII. **Medroxiprogesterona**
 - VIII. **Antihistamínicos**
 - IX. **Guanabenz**
 - X. **Drogas o medicamentos para los que el ARCI no haya establecido un umbral de concentración aceptable.**

El comprador tendrá el derecho de anular la venta y el consignador deberá reembolsar todo el dinero pagado a él por la OBS y pagar al comprador o a la OBS todos los gastos concernientes y pagos legales causados a cualquiera de ellos desde el momento de la venta hasta que se le devuelva el caballo al consignador o al dueño del consignador.

Si el caballo no pasó por el ring de ventas, éste será retirado de las mismas y del terreno de ventas inmediatamente. El consignador se hará responsable por todos los pagos, sanciones y gastos de la OBS.

Si el caballo pasó por ring de ventas y no fue vendido, este deberá ser retirado del terreno de ventas inmediatamente. El consignador se hará responsable por todos los pagos, sanciones y gastos de la OBS.

- B. Caballos que hayan sido sometidos a cualquiera de las siguientes prácticas, deberán ser devueltos o retirados y el consignador deberá hacerse responsable por todos los pagos, sanciones y gastos de la OBS:
- I. Terapia de ondas de choque extracorpórea o terapia radial de ondas pulsantes
 - II. Acupuntura y/o electroestimulación con el propósito de alterar la función laríngea
 - III. Dispositivos eléctricos diseñados o usados para incrementar la velocidad de un caballo. Cualquiera que posea algún dispositivo eléctrico prohibido será expulsado de los terrenos de venta de la OBS.
 - IV. Cualquier práctica invasiva que intencionalmente oculte un defecto importante o cojera crónica
- V. Ampollas internas u otras inyecciones en la rodilla con el propósito de ocultar la verdadera conformación del caballo no están permitidas en ningún momento.
- C. Además de la posible Devolución o Retirada de un caballo, el consignador estará sujeto a las sanciones descritas en la sección tres, a continuación.

2. Categoría 3 - Sujeta a Multas -Suspensión

- A. El consignador estará sujeto a las sanciones de la sección tres (3) si se recibe un resultado positivo y no se solicita una prueba de muestra dividida o ésta es confirmada por un laboratorio seleccionado a criterio exclusivo de la OBS que indique la administración de:
- I. Cualquier medicación en las 24 horas anteriores a la actuación del caballo en los briseos.
 - II. Más de un (1) corticosteroide
 - III. **Más de uno (1) de los antiinflamatorios no esteroideos (AINE) permitidos (Bute, Banamine, Ketofen)**
 - IV. **Medicamentos terapéuticos permitidos aprobados en niveles superiores al umbral indicado en el programa de medicamentos terapéuticos controlados para caballos de la ARCI [versión 4.1 \(Enero 2019\)](#)**
 - V. **Uso de un AINE distinto de Fenilbutazona (Bute), Flunixinina (Banamina) o Ketoprofeno (Ketofen)**

3. Multas -suspensión para categorías 1, 2, & 3

- A. El consignador estará sujeto a las siguientes sanciones por resultados positivos en las pruebas o por prácticas prohibidas:
- I. 1ª infracción - Advertencia con una multa máxima de **\$2.000**; posible aumento de las pruebas a los caballos de los expedidores a expensas del consignador.
 - II. 2ª infracción - Advertencia con una multa máxima de **\$3.000**; aumento de las pruebas de los caballos de los expedidores a expensas del expedidor; posible suspensión del expedidor por hasta 1 año a determinar por el Consejo de Administración de la OBS en ausencia de circunstancias atenuantes.
 - III. 3ª infracción - Multa de **1.000 a 5.000** dólares en ausencia de circunstancias atenuantes; aumento de las pruebas de los caballos de los expedidores a expensas del expedidor; posible suspensión del expedidor durante un máximo de 2 años a determinar por el Consejo de Administración de la OBS en ausencia de circunstancias atenuantes.

Cualquier prueba positiva para un medicamento o práctica en la Categoría 1 o 2 puede dar lugar a multas y sanciones adicionales **e incurrir en una suspensión de no menos de 2 años que será determinada por el Consejo de Administración de la OBS, en ausencia de circunstancias atenuantes.**

- B. Los fondos recaudados de las multas impuestas se distribuirán a una organización benéfica relacionada con la industria de purasangres a discreción exclusiva de la OBS. Las multas se deducirán de los ingresos cuando estén disponibles. El no pago de las multas puede dar lugar a la suspensión de la participación en las ventas de la OBS.

INFORMACIÓN DEL SHOW DE BRISEO

NOTA: El show de briseo empezará a las 7:30 AM, junio 5 – June 10
Los formularios de los briseos deben ser entregados hacia el mediodía, el jueves 1 de junio.

LA ASIGNACIÓN DE NUMEROS DE HIP PARA CADA DÍA SERÁ DETERMINADA AL CIERRE DE LAS INSCRIPCIONES SUPLEMENTARIAS

Inscripciones Suplementarias se harán el sábado, 10 de junio

Horario de la Pista

- 5/2 – 5/28 6:30 am a mediodía --Nota: 5/21 último día para caballos de “work and go” que no están en la venta.
- El Chute de $\frac{3}{4}$ estará abierto a partir del 5/26
- 5/29 – 6/4 6:30 am hasta la 1 pm. Receso (9:00 am pista principal, 9:30 caballos de entrenamiento) empezará el 5/29 y continuará hasta el 6/4

POLITICA DEL SHOW DE BRISEO

Se prohíbe el uso excesivo de la fusta en la pista. Antes del poste de partida, desde donde el caballo empieza a brisear (ejemplo 1/8, 1/4, or 3/8), un jinete sólo puede retirar las manos de las riendas y golpear al caballo dos veces por detrás de la cincha. Además, el giro de la fusta no puede sobrepasar el hombro del jinete y la fusta debe permanecer en posición "girada hacia abajo". En cualquier momento después del poste de partida desde donde el caballo empieza a brisear, el jinete sólo podrá utilizar la fusta mientras ambas manos sujeten las riendas y no podrá golpear al caballo por detrás de la cincha. En situaciones en las que la seguridad del caballo o del jinete esté en peligro, se podrá utilizar la fusta delante de la cincha. Las espuelas no están permitidas. Cualquier infracción a esta política puede dar lugar a una multa de hasta \$1.000 por incidente que deberá pagar el consignador. A los infractores recurrentes se les podrá prohibir montar en los terrenos de ventas. La compañía de ventas o sus representantes tienen autoridad plena, definitiva y exclusiva para interpretar y hacer cumplir esta norma. Los fondos recaudados de las multas impuestas se distribuirán a una organización benéfica relacionada con la industria de los purasangres a discreción exclusiva de Ocala Breeders' Sales Company.

CHALECOS Y CASCOS DE SEGURIDAD:

La OBS exige que **TODOS** los jinetes lleven un chaleco de seguridad y un casco homologados mientras monten a caballo. Esto se aplica a cualquier persona a bordo de cualquier caballo (ponis incluidos). Los chalecos de seguridad deben tener la cremallera cerrada y las correas del casco abrochadas en todo momento, incluso al entrar y salir del hipódromo y en la fila del cobertizo.

REGLAS DE LA PISTA

1. No trote los caballos durante el recorrido hacia la pista.
2. Manténgase alejado del riel a menos que usted esté Briseando.
3. Los caballos de la venta ya deben portar mandiles de OBS hacia el lunes, 29 de mayo.

REPORTE DE MEDICACIÓN:

Deberá ser entregado dentro de las 12 horas después del tratamiento, o 1 hora antes de empezar el briseo o la sesión de venta. **(LOS INFORMES DE MEDICACIÓN DE TODOS LOS CABALLOS DEBEN PRESENTARSE ANTES DE QUE COMIENCEN LOS BRISEOS).**

VIRUTAS

NO SE ADMITEN VIRUTAS A GRANEL / SUELTAS EN LOS ESTABLOS 1 - 20.

LAS VIRUTAS A GRANEL SE PERMITIRÁN EN LOS ESTABLOS A - F PERO SÓLO PODRÁN DESCARGARSE EN LOS CONTENEDORES DE VIRUTAS SITUADOS AL FINAL DE CADA ESTABLO. LOS CAMIONES DE VIRUTAS NO PODRÁN ENTRAR EN EL RECINTO DESPUÉS DEL 2 DE JUNIO.

RACKS O CABINAS DE LAVADO:

Los racks portátiles de lavado ya no están permitidos dentro de los terrenos de ventas con el propósito de ofrecer un espacio más amplio a los consignadores para que puedan mostrar sus caballos y para mantener una buena apariencia del área en general.

Reglas e Información del Repositorio de OBS

El Repositorio está localizado al final del establo 5 cerca de la oficina de Mantenimiento

YA NO HAY PÓLIZA DE GARANTÍA PARA NINGUN CABALLO, HAYA O NO RADIOGRAFÍAS EN EL REPOSITORIO.

Horario del Repositorio para la Venta de Junio:

Domingo, Junio 4	8:00 AM - 4:00 PM
Lunes junio 5 – lunes, junio 12	7:30 AM - 5:00 PM
Martes, junio 13 – jueves, junio 15	7:30 AM – fin de la venta
Viernes, junio 16	8:00 AM – mediodía

Las radiografías no deberán ser tomadas antes del show de briseo.

<u>Briseando</u>	<u>Fecha de Venta</u>	<u>Entregada el</u>	<u>Disponibles para el</u>
briseando Junio 5	en venta Jun 13	Martes, Jun 6 4:00 pm	Miércoles, Jun 7 12:00 pm
briseando Junio 6	en venta Jun 13	Miércoles, Jun 7 4:00 pm	Jueves, Jun 8 12:00 pm
briseando Junio 7	en venta Jun 14	Jueves, Jun 8 4:00 pm	Viernes, Jun 9 12:00 pm
briseando Junio 8	en venta Jun 14	Viernes, Jun 9 4:00 pm	Sábado, Jun 10 12:00 pm
briseando Junio 9	en venta Jun 15	Sábado, Jun 10 4:00 pm	Domingo, Jun 11 12:00 pm
briseando Junio 10	en venta Jun 15	Domingo, Jun 11 4:00 pm	Lunes, Jun 12 12:00 pm

El Repositorio es establecido para que los consignadores depositen radiografías y otra información relevante para inspección de veterinarios registrados de compradores potenciales. El depósito e inspección de información, así como el acceso al Repositorio están sujetos a las condiciones de venta. A continuación, usted encontrará un resumen de las Condiciones de Venta concernientes al Repositorio. (Condición Trece) Por Favor, consulte la versión completa de las condiciones de venta, las cuales podrán encontrarse en el catálogo de la OBS y en nuestro sitio web.

Resumen de las Condiciones del Repositorio (Condición Trece de la OBS)

- El Repositorio es voluntario
- El Consignador garantiza que toda la información puesta en el Repositorio es Precisa, válida y auténtica o el caballo podrá ser sujeto de devolución.
- Toda la Información entregada al Repositorio es propiedad del Consignador o del Veterinario del Consignador y podrá ser recogida 72 horas después de terminada la subasta. El Consignador podrá conceder permiso al comprador para que reciba esta información.
- Los compradores son responsables de realizar una inspección completa a los caballos y a la información del repositorio.
- Los compradores reconocen que los reportes veterinarios radiográficos:
 - Son opiniones veterinarias subjetivas
 - No reemplazan una revisión de las radiografías reales
- La OBS NO revisará ni garantizará la información del Repositorio

Acceso del Consignador a actividad del Repositorio

- A los Consignadores se les proveerá una única URL para obtener información del movimiento del Repositorio relacionada con cada caballo que haga parte de su consignación por medio de internet desde un computador o algún dispositivo móvil.
- Los Consignadores deberán llenar un formulario de Autorización de Consignadores que les permita a los empleados obtener reportes impresos sobre la actividad del Repositorio. **(vea el anexo 5)**

REGLAS PARA LA ENTREGA

- Las Radiografías no deberán ser tomadas antes de las ventas y entregadas al Repositorio junto con la demás información veterinaria dentro de las fechas límites descritas anteriormente.
- Revise el **anexo 2** referente a las imágenes prescritas para el repositorio. Ninguna entrega con menos de las imágenes prescritas será aceptada. Los Consignadores podrán incluir imágenes adicionales para aumentar la entrega.
- Las radiografías deben ser entregadas en el formato descrito por el software Asteris Veterinary Digital Imaging Keystone Repository, ya sea por internet o directamente en el Repositorio de la OBS. Toda la demás información deberá ser marcada con el número del caballo (hip number), nombre de la madre y año de nacimiento del caballo inscrito.
- Además de las radiografías, un Reporte Radiográfico Veterinario deberá ser entregado. La OBS proveerá a los consignadores de una copia "sellada" del reporte. **ESTE ES EL ÚNICO REPORTE QUE UN CONSIGNADOR PODRÁ USAR PARA PRESENTAR INFORMACION A UN POTENCIAL COMPRADOR.**
- **DESPUES DE LA FECHA LIMITE DE ENTREGA, NO SE ACEPTARÁ INFORMACIÓN VETERINARIA ADICIONAL Y ESTA DEBERÁ SER ANUNCIADA DESDE EL ESTRADO DE SUBASTAS.**

REGLAS PARA VER LAS RADIOGRAFÍAS

- Cada veterinario que desee inspeccionar las Radiografías en representación de su cliente, debe registrarse personalmente en el Repositorio llenando un formulario de Registro Veterinario. Una vez diligenciado, él/ella recibirá un nombre de usuario y una contraseña válida únicamente para la venta actual. A los Veterinarios se les requiere que se registren en la OBS personalmente para cada venta.
- El nombre de usuario y la contraseña les permitirá a los veterinarios ver radiografías en el repositorio, así como de manera remota en la página web de Asteris.
- **EL NOMBRE DE USUARIO Y LA CONTRASEÑA SON PARA UN SOLO USUARIO. SE LES PROHIBE A LOS VETERINARIOS COMPARTIR SU NOMBRE DE USUARIO Y CONTRASEÑA CON CUALQUIER OTRA PERSONA (INCLUYENDO INTERNOS Y EXTERNOS) SIN IMPORTAR SI SON USUARIOS REGISTRADOS O NO).**
- Para propósitos de seguridad, el software del Repositorio tiene la capacidad de rastreo para protección e integridad del proceso del repositorio.
- **NINGUNA PERSONA PODRÁ RETIRAR, COPIAR O REPRODUCIR LAS RADIOGRAFÍAS DEL REPOSITORIO.**

RESUMEN DE LAS CONDICIONES SIETE Y OCHO DE LA OBS

YA NO HAY UNA PÓLIZA DE GARANTÍA PARA NINGUN CABALLO, HAYA O NO RADIOGRAFÍAS EN EL REPOSITORIO

A continuación, un resumen de los problemas que deben ser anunciados, y asuntos que pueden ser dejados en el Repositorio o anunciados según las Condiciones Siete y Ocho de las Condiciones de Venta. Por Favor, consulte la versión completa de las condiciones de venta, las cuales podrán encontrarse en el catálogo de la OBS y en nuestro sitio web.

ANUNCIOS REQUERIDOS esté o no la información en el Repositorio

(En paréntesis la expiración de la garantía)

- Traga Aire - Cribber (7 días)
- Castrado - Ridgling, Gelding, o removal of testicle(s) (48 horas)
- Potra o Yegua Esterilizada - Spayed filly or mare (48 horas)
- Listas de Starter, Comisario, Veterinario (45 días)
- Corrección del estado de reproducción (24 horas)
- Cirugías Reproductivas dentro de los dos años a la fecha de venta (14 días)
 - Sección Cesárea
 - Extirpación de un Ovario
 - Cirugía Cervical
 - Extensión Uretral

ENTREGADO EN EL REPOSITORIO O anuncio permitido

(En paréntesis la expiración de la garantía)

- Visión Defectuosa (48 horas)
- Cirugía Invasiva de Articulaciones: Dosañeros o potros menores que no hayan corrido, excluyendo a aquellos que hayan corrido o que estén siendo vendidos solo para propósitos reproductivos (7 días)
- Cirugía de ligamentos frenadores (48 horas)
- Cirugía de Garganta: Dosañeros o potros menores que no hayan corrido, excluyendo a aquellos que hayan corrido o que estén siendo vendidos solo para propósitos reproductivos (7 días)
- Cirugía Abdominal dentro de los 2 años o extirpación en cualquier momento (7 días)
- Neurectomía: excluyendo a aquellos que hayan corrido o que estén siendo vendidos solo para propósitos reproductivos (48 horas)

Condiciones que aplican como retornables, aunque NO hayan sido anunciadas o reportadas al repositorio

(En paréntesis la expiración de la garantía)

- Hallazgos por Endoscopia: Después de Julio 1 dentro del primer año de un caballo, excluyendo a aquellos que hayan corrido o que estén siendo vendidos solo para propósitos reproductivos (48 horas)
 - Atrapamiento Epiglótico
 - Incapacidad de abducir completamente
 - Condritis Severa o Aritenoides deformados
 - Quiste subepiglótico
 - Desplazamiento Persistente del Paladar Blando
 - Desplazamiento Rostral del Arco Palatofaríngeo
 - Paladar Hendido
 - Otras lesiones que obstruyan el flujo de aire
- Wobbler (7 días)
- Laminitis Aguda: Excluyendo a aquellos vendidos únicamente para propósitos reproductivos (48 horas)
- Prácticas Prohibidas (48 horas)
 - Ondas de Choque
 - Acupuntura para la función laríngea
 - Inyecciones detrás de la rodilla para ocultar la verdadera conformación
 - Dispositivos Eléctricos durante el entrenamiento o el show de briseo
 - Prácticas Invasivas para ocultar defectos importantes o cojera crónica

Anexo 2

MINIMAS IMAGENES REQUERIDAS

	<u>Metadato DICOM -Izquierdo</u>	<u>Metadato DICOM -</u>
<u>Derecho</u>		
<u>CARPO</u>		
• Lateromedial Oblicua (30° - 40°) (Dorsolateral 35°, a palmaromedial oblicua)	Carpo Izq DLPMO	Carpo Der_ DLPMO
• Mediolateral Oblicua (20° - 30°) (Dorsomedial 25°, a palmarolateral oblicua)	Carpo Izq _ DMPLO	Carpo Der _DMPLO
• Flexionada Lateral (Flexionada de lateral a medial)	Carpo Izq _FLM	Carpo Der _ FLM
• Vista Skyline del Tercer Carpiano (Solo Dosañeros)	Carpo Izq _Sky_F. Distal	Carpo Der _Sky_F. Distal
<u>NUDO</u>		
<u>FRONTAL:</u>		
• AP elevada 15° (Dorsal, elevada 15, a palmar)	Nudo Izq Fr_ DP	Nudo Der Fr _DP
• Medial Oblicua (Dorsomedial 30°, a palmarolateral oblicua)	Nudo Izq Fr _DMPLO	Nudo Der Fr _DMPLO
• Lateral Oblicua (Dorsolateral 30°, a palmaromedial oblicua)	Nudo Izq Fr _ DLPMO	Nudo Der Fr _DLPMO
• Lateral (Flexionada de lateral a medial)	Nudo Izq Fr _FLM	Nudo Der Fr _FLM
• Lateral (Parada lateral a medial)	Nudo Izq Fr _SLM	Nudo Der Fr _SLM
<u>TRASERO:</u>		
• AP elevada 15° (Dorsal, elevada 15°, a plantar)	Nudo Izq Tr_ DP	Nudo Der Tr _DP
• Medial Oblicua (Dorsomedial 30°, elevada 15° a plantarolateral oblicua)	Nudo Izq Tr _DMPLO	Nudo Der Tr _ DMPLO
• Lateral Oblicua (Dorsolateral 30°, 15° a palmaromedial oblicua)	Nudo Izq Tr _ DLPMO	Nudo Der Tr _DLPMO
• Parada Lateral a medial	Nudo Izq Tr _LM	Nudo Der Tr _LM
NOTA: Las Oblicuas deben ser elevadas levemente para distinguir el sesamoide y la interface P1		
<u>CORVEJÓN</u>		
• Mediolateral Oblicua (o 15° PALMO) (Dorsomedial 65° a Plantarolateral oblicua) -o- (Plantarolateral 25° a Dorsomedial oblicua)	Corvejón Izq _DMPLO	Corvejón Der _DMPLO
• AP Descentrada (Levemente Lateral) (Dorsolateral 10° a plantaromedial)	Corvejón Izq _CrCa	Corvejón Der _CrCa
• Lateral a Medial	Corvejón Izq _ LM	Corvejón Der _ LM
<u>RODILLA</u>		
• Lateral a Medial	Rodilla Izq_LM	Rodilla Der _LM
• 20° PALMO (Posterior lateral 20° a anterior medial oblicua debe incluir cóndilo femoral medial completamente)	Rodilla Izq _CaLCrMO	Rodilla Der _CaLCrMO
• PA (Posterior/Anterior)	Rodilla Izq _ PA	Rodilla Der _PA

Anexo 3

INFORMACION TECNICA PARA EL SOFTWARE ASTERIS DEL REPOSITORIO

- Las Radiografías y los Reportes podrán ser entregados al Repositorio de dos maneras;
 - 1) Por Internet
 - a. Para entregar un estudio por Internet por favor use el siguiente enlace para descargar el Software Keystone Community:
[Cargador de la aplicación Keystone Community](#)
 - b. El siguiente enlace conduce al manual de instalación/usuario para el software Keystone Community:
[Manual del Repositorio OBS.pdf](#)
 - c. Si algún grupo veterinario es actualmente cliente de Asteris Keystone, las entregas podrán ser subidas directamente desde el software administrativo Asteris Clinic. Para más información, por favor contacte a Asteris referente al uso de esta Aplicación.
 - 2) Directamente al Repositorio
 - a. Las Radiografías podrán ser entregadas en un disco duro externo, USB, CD o DVD.
 - b. Un solo caballo por CD/DVD
 - c. TODAS LA IMAGENES DE CADA CABALLO DEBEN ESTAR EN UNA CARPETA INDIVIDUAL DICOM
- Por Favor, marque los estudios de la siguiente manera;
 - a. Paciente – Numero del Caballo como aparece en el catálogo (No se requieren los nombres de los caballos) Cuando ingrese el número del caballo asegúrese de usar cuatro dígitos, por ejemplo 0001 para el caballo número 1.
 - b. Dueño -- Consignador como aparece en el catálogo
 - c. Número de Acceso– El día en que el caballo se vende y el número del ejemplar ej. Día 1-0001
- Recomendamos una versión reciente de Internet Explorer como el mejor buscador en un PC (o para Mac Bootcamp/Windows) y utilizar la opción “DICOM Images” para calidad en las imágenes de diagnóstico.
- La opción “JPEG Images” trabaja bien en las conexiones más lentas sin embargo no se recomienda para un diagnóstico final pues la calidad no es lo suficientemente alta. Para sacarle mayor provecho al modo JPEG, por favor instale Microsoft Silverlight y así usted podrá rotar y acercar las imágenes.
- Se recomienda una conexión a Internet con una velocidad de descarga de 1.5mbit/s o superior para ver las imágenes DICOM.
- Keystone Community (el software que sube las radiografías) detecta instalaciones de Merge eFilm, Sound VetPACS, IDEXX EquiView y Asteris Discovery cuando arranca. Este actúa como un servidor DICOM y puede comunicarse por ese método con muchos sistemas PACS compatibles o simplemente arrastrar y soltar archivos formateados como DCM/DICOM en el paso 2 del software. Usted puede arrastrar una carpeta entera o archivos individuales para un estudio completo.
- Por favor, inhabilite la etiquetadora de imagen “burned-in” (anotaciones) si su Sistema DR lo soporta.

Protocolos de Clasificación – Nuestro Sistema es consciente del protocolo de clasificación y puede ser personalizado dependiendo de qué tan efectivamente el caballo pueda ser identificado durante la subida del estudio. Si usted desea que el veterinario inspector pueda modificar el protocolo de clasificación utilizado, recomendamos que usted suba su estudio y ajuste cualquier imagen que no pueda ser automáticamente identificada. Subir sus propios estudios vía internet le permite al veterinario tener el control absoluto del proceso y mayor exactitud ya que las opciones automáticas no siempre se ajustan perfectamente. Si usted tiene una máquina de Radiografía Digital que sea **nueva en el mercado o haya sido recientemente actualizada** por favor pídale al vendedor de su equipo que se contacte con Asteris para que así ellos puedan trabajar con el vendedor en la automatización del sistema de detección del protocolo de clasificación en su software. Es aconsejable entregar un set de radiografías como prueba antes de una venta para eliminar posibles inconvenientes.

- Para cualquier pregunta o mayor información usted puede contactarse con el Servicio Técnico de Asteris:
 1. 877-7ASTERIS (877-727-8374)
 2. info@asteris.biz

Adjunto 5
FORMULARIO DE AUTORIZACION DEL CONSIGNADOR

VENTA _____

Consignador: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____ **Correo electrónico:** _____

Por Favor, escriba sus iniciales solo si usted desea confirmar lo siguiente:

_____ Por la presente, Yo doy instrucciones a la OBS de limitar el acceso a la Información del Repositorio sobre los caballos de mi consignación a solo veterinarios licenciados.

_____ Por la presente, Yo autorizo a la OBS a entregar al Comprador de un caballo de mi consignación las radiografías que se encuentren en el Repositorio.

Por favor identifique los Representantes del consignador a continuación que pueden tener acceso a una o ambas de las siguientes:

Representante del Consignador #1 _____

_____ Yo autorizo a la anterior persona a recibir la actividad de nuestros archivos en el Repositorio.

_____ Yo autorizo a la anterior persona a recoger la información dejada en el Repositorio (Radiografías, Certificados, etc.) referente a caballos dentro de mi consignación no antes de 72 horas después de que el caballo sea vendido.

Representante del Consignador #2 _____

_____ Yo autorizo a la anterior persona a recibir la actividad de nuestros archivos en el Repositorio.

_____ Yo autorizo a la anterior persona a recoger la información dejada en el Repositorio (Radiografías, Certificados, etc.) referente a caballos dentro de mi consignación no antes de 72 horas después de que el caballo sea vendido.

Firma del Consignador _____

Fecha _____

Estos formularios están disponibles en el Repositorio y en el sitio Web de la OBS. Por favor devuelva al Repositorio este formulario diligenciado.